



ANAIS DE HISTÓRIA DE ALÉM-MAR

Vol. XXI (2020)

ISSN 0874-9671 (impresso/print)

ISSN 2795-4455 (electrónico/online)

Homepage: <https://revistas.rcaap.pt/aham>

Género, honor y esclavitud: La diferencia entre una preta y una negra (Río de Janeiro, 1772)

Jacqueline Sarmiento , Alexandre Rodrigues de Souza 

Como Citar | How to Cite

Sarmiento, Jacqueline, & Alexandre Rodrigues de Souza. 2020. «Género, honor y esclavitud: La diferencia entre una preta y una negra (Río de Janeiro, 1772)». *Anais de História de Além-Mar XXI*: 133-150. <https://doi.org/10.57759/aham2020.34554>.

Editor | Publisher

CHAM – Centro de Humanidades | CHAM – Centre for the Humanities

Faculdade de Ciências Sociais e Humanas

Universidade NOVA de Lisboa | Universidade dos Açores

Av.ª de Berna, 26-C | 1069-061 Lisboa, Portugal

<http://www.cham.fcsh.unl.pt>

Copyright

© O(s) Autor(es), 2020. Esta é uma publicação de acesso aberto, distribuída nos termos da Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.pt>), que permite o uso, distribuição e reprodução sem restrições em qualquer meio, desde que o trabalho original seja devidamente citado.

© The Author(s), 2020. This is a work distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), which permits unrestricted reuse, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



As afirmações proferidas e os direitos de utilização das imagens são da inteira responsabilidade do(s) autor(es).
The statements made and the rights to use the images are the sole responsibility of the author(s).

Género, honor y esclavitud: La diferencia entre una *preta* y una *negra* (Río de Janeiro, 1772)*

Jacqueline Sarmiento**, Alexandre Rodrigues de Souza***

Anais de História de Além-Mar XXI (2020): 133-150. ISSN 0874-9671

Resumo

Em junho de 1772 um conflito entre duas *quitandeiras* da cidade do Rio de Janeiro deu lugar a um processo por injúrias. Durante a sua redação foi discutido o significado de cada injúria e a diferença entre as mulheres envolvidas. Este artigo tem seu foco nesse tecido: categorias que se tensionam no esforço por definir e distinguir entre uma *negra* e uma *preta*; uma mulher solteira e uma casada; uma mulher da rua e outra da casa. Trabalhamos na incorporação da variável de gênero na análise das qualidades e das formas de classificação social.

Palavras-chave: gênero, qualidade, escravidão, século XVIII, Brasil.

Data de submissão: 20/01/2020

Data de aprovação: 11/01/2021

Abstract

In June of 1772 a conflict between two *quitandeiras* of the city of Rio de Janeiro gave rise to a process for insults. Throughout the process, the meaning of each insult and the difference between the two women was discussed. This article stops in this plot: categories that are stressed in an effort to define and differentiate between a *negra* and a *preta*; an unmarried woman and a married woman; a woman from the street and another from the house. We work with the incorporation of the gender variable to the analysis of the qualities and forms of social classification.

Keywords: gender, quality, slavery, 18th century, Brazil.

Date of submission: 20/01/2020

Date of approval: 11/01/2021

- * El trabajo de campo en Archivo General de la Ciudad de Rio de Janeiro fue realizado durante una estancia posdoctoral en la UFF, financiada a través de la Beca de Integración Regional para Argentinos en América Latina (Ministerio de Educación de la Nación, Argentina. Convocatoria - 2018).
- ** Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8924-042X>. *E-mail:* jacquelinesarmiento@ymail.com.
- *** Universidad Federal do Piauí (UFPI-CSHNB), Brasil.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9984-2800>. *E-mail:* alexanderodriguesou@gmail.com.

Género, honor y esclavitud: La diferencia entre una *preta* y una *negra* (Río de Janeiro, 1772)

Jacqueline Sarmiento, Alexandre Rodrigues de Souza

Introducción

En junio de 1772 un conflicto entre dos *quitandeiras*¹ de la ciudad de Río de Janeiro dio lugar a un proceso por injurias. A lo largo del proceso se discutió el significado de cada una de las injurias implicadas, la diferencia entre las dos mujeres involucradas y aún se profundizó la discusión sobre una de las injurias (*rabicha*), llegando a cuestionar la existencia de la palabra. Este caso ofrece la rara oportunidad de ahondar en las formas de clasificación social en el espacio de la América portuguesa al diferenciar entre *preta* y *negra*. Lo interesante del proceso es que los términos forman parte de la argumentación asociándose a otros contenidos, como se verá más adelante. Además de esto, el término *rabicha* muestra la incorporación de palabras de origen africano que funcionaron en un contexto de intensa alteridad lingüística.

Las causas por injurias colocan en el centro de la discusión al honor y la sexualidad. Suelen ser atentados contra el honor de una persona y es muy común que involucren mujeres. De acuerdo con el diccionario contemporáneo, la injuria es una «palavra afrontosa ou afronta de palavras» (Bluteau 1712-1728, vol. 4, 138).

En el caso que vamos a tratar se trata de dos mujeres socialmente muy próximas: Ana María da Conceição y Rita Sebastiana. La injuria pone en escena la importancia de la honra en mujeres de sectores bajos y revela discursos que surgen del esfuerzo de estas mujeres por diferenciarse una de la otra. Esto nos posibilita pensar las formas de clasificación social desde las interacciones de la vida cotidiana y los contextos en que se desarrollan.

Este artículo se detiene en la trama de las categorías que se tensionan en el esfuerzo por definir y diferenciar: entre una *negra* y una *preta*; una soltera y una casada; una mujer de la calle y otra de la casa. Nuestro objetivo

¹ El término «quitandeira» era utilizado para designar a las negras vendedoras, también llamadas negras de tabuleiro, que vendían alimentos por las calles. La palabra es de origen africano, más precisamente del quimbundo, lengua hablada en el noroeste de Angola. Es una derivación de Kitanda, nombre de la tabla donde se colocaba la comida para la venta (Pantoja 2001; Paiva 2001; Figueiredo y Magaldi 1985).

es discutir las formas de clasificación social a partir de las negociaciones y tensiones evidenciadas en contextos específicos. Esta aproximación nos permite debatir sobre un aspecto poco explorado hasta el momento: la variable de género en sus articulaciones con otras categorías sociales, en particular, la *calidad*. Este trabajo pretende aportar al análisis de ese cruce en particular. Partiendo de la premisa de que el género implica relaciones de poder (Scott 1995, 88), procuramos entender cómo la querrela entre Ana y Rita habilita un examen de las razones de género, calidad, honra y sexualidad involucradas en las relaciones cotidianas de las mujeres en los espacios coloniales.

Desde la década de los años 90 las fuentes judiciales han sido objeto de un renovado interés por parte de los historiadores. Nuevas aproximaciones teóricas y metodológicas y, por supuesto, nuevas preguntas de investigación, mostraron su gran potencial para la historia social y cultural (Mayo *et al.* 1989; Fradkin 1999; Ortigosa y Vasallo 2019). Su contexto de producción, inmerso en la trama judicial y legal, requiere la consideración de lógicas propias para analizar los discursos que los documentos ofrecen; las voces de las personas implicadas en los conflictos están generalmente mediadas. Sumado a esto, el desarrollo de una causa suele presentar discursos divergentes acerca de los acontecimientos, defendiendo posiciones que pueden llegar a ser contrapuestas. Tales divergencias y la imposibilidad de saber si una persona miente o no, les otorgan una gran complejidad. Sin embargo, las fuentes judiciales son sumamente ricas para estudiar la vida cotidiana, las relaciones entre personas de sectores subalternos y las representaciones en tensión presentes en un mismo grupo. Las relaciones de género dan forma a un conjunto de normas explícitas e implícitas. Estas pautas de comportamiento no escritas pueden ser comprendidas viendo a las personas en interacción. Los expedientes judiciales ofrecen una oportunidad para esto.

Mujeres de todas las *calidades* recurrían a la justicia en defensa de su honor. Analizando los casos de injurias en Minas Gerais durante el siglo XVIII, Kelly Viana mostró cómo mujeres *forras* accionaron para defender su honra «ameaçada ou manchada por práticas de calúnia, difamação, injúria e mesmo violência física» (Viana 2014, 197). La búsqueda de la fama pública y reconocimiento como “mujer honrada” ante la comunidad fue lo que movilizó a muchas mujeres pobres y *forras* hasta los tribunales, exigiendo reparación (Viana 2014, 197). Los discursos colocados en estos procesos permiten observar la voluntad de establecer jerarquías, de mostrar «o seu lugar social e do seu adversario», según argumenta Luciano Pereira en un estudio

sobre los procesos de injuria en Mariana (Minas Gerais), durante el siglo XVIII (Pereira 2014, 196). Estos trabajos permiten observar que la defensa de la honra no era algo exclusivo de las elites sociales, sino que alcanzaba a las clases consideradas marginales. En la sociedad colonial las relaciones personales estaban pautadas por valores, símbolos y gestos que determinaban las interacciones entre los diversos grupos. Ese orden era quebrado cuando los individuos no se comportaban de la manera esperada.

Un altercado en la “Rua da quitanda”

La causa analizada en este artículo se inicia a finales de junio de 1772. Las mujeres involucradas vivían en las proximidades de la iglesia de la Candelaria. Situada en la *freguesia* del mismo nombre, la localidad formaba parte de la zona urbana de la ciudad y comprendía un territorio menor en relación a las otras *freguesias* (Cavalcanti 2004, 261-262). Corresponde al área que hoy se conoce como “Rio Antigo”. Se trataba de un espacio portuario, con un gran movimiento de personas y productos, en el que se situaba la Rua da quitanda (lugar en el que estaba autorizada este tipo de venta).

Ana María da Conceição y Rita Sebastiana tenían trayectorias de vida parecidas a las de muchas mujeres libres y de color que habitaban el mundo colonial. Vivían en la misma calle, eran vecinas y ejercían el oficio de *quitandeiras* por las calles de Río de Janeiro. La historia de estas mujeres se cruza en un proceso de injurias iniciado por Ana María y su marido contra Rita. Ana había sido calumniada y llamada en «voz alta» de «feiticeira e calandueyra, que com feitiços tinha morto a sua Senhora, e *rabicha* que é o mesmo que andar dormindo com vários homens»². Las injurias pronunciadas ponen en juego la cuestión de la honra entre dos mujeres, un aspecto muy valorado en esta sociedad. El hecho de que las injurias fueran dichas en un lugar público agrava la afrenta.

El procurador describe a Rita como una mujer «mal inclinada e de má vida, que vive amancebada com ditto negro do dito capitão Pedro Ferreira, quitandeira pública, que por ter quitanda na porta, e vende». Rita es presentada como «capital inimiga» de Ana, cuyo «mal ânimo» procuraba «denegrir a honra e crédito» de ella.³ Ana, por su lado, sólo había colocado

² Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 3.

³ *Ibidem*, fl. 3v.

«por acaso uns ovos a vender». La envidia habría movido a Rita, acusando a Ana de querer «tirar seus fregueses» (así lo dice José de Meyrelles Barbosa, el procurador de Ana María⁴).

De esta forma se inicia un proceso extenso que se extiende por varios meses y más de cien folios.

Género y calidad: “entre uma negra y uma preta”

En sociedades de Antiguo régimen el vocabulario de estratificación social organizaba las relaciones sociales, sobre todo los privilegios, pues clasificar a alguien significa marcar su posición (Hespanha 2010, 15-16; Monteiro 1998, 297-301). La sociedad colonial estaba compuesta por un «sistema que combinaba definiciones y gradaciones sociales basadas en estado, función, identidad corporativa y religión», como define Stuart Schwartz (1988, 213).

El proceso analizado ofrece la oportunidad de observar la utilización de categorías de clasificación social como parte de la argumentación de uno de los procuradores. Aunque se trata de dos mujeres que vivían en un mismo barrio de la ciudad y vendían *quitandas*, el defensor de Ana, Meyrelles, insiste en distinguirlas, nombrando a una como *negra* y a la otra, *preta*. Se trata de una distinción entre las dos mujeres por su *calidad*.

Como señala Eduardo França Paiva, desde el siglo XV se había adoptado la fórmula «nombre + calidad + condición» para referirse a personas no blancas, aunque se presentaban variaciones, «escrevia-se, por exemplo, fulano preto forro ou sicrana parda, escrava de beltrano; por vezes, confundia-se “qualidade” e “cor” [...] ou acrescentava-se a “nação” do implicado» (Paiva 2015, 130). La calidad era la categoría que permitía distinguir entre españoles, indios, mestizos, mulatos, negros, pretos, etc. Se trataba de diferenciar y jerarquizar:

As “qualidades”, portanto, diferenciavam, hierarquizavam e classificavam os indivíduos e os grupos sociais a partir de um conjunto de aspectos (ascendência familiar, proveniência, origem religiosa, traços fenotípicos, tais como a cor da pele, o tipo de cabelo e o formato de nariz e boca), pelo menos quando isso era possível. Quando não era possível essa conjunção, os elementos mais aparentes e/ou convenientes eram acionados para que a identificação se efetuasse, o que certamente variou de região para região, de época para época, em uma mesma época e em uma mesma região. (Paiva 2015, 33)

⁴ *Ibidem*, fl. 10v.

La condición, por otro lado, se refería a la condición jurídica de la persona y permitía diferenciar entre esclavos, libres y libertos o *forros*. Estas grandes categorías de clasificación sirvieron de base a un sistema que no funcionaba impuesto desde arriba hacia abajo, sino que era también interpretado y reelaborado por los actores, señalando a través de las prácticas qué distinciones era necesario realizar.

A lo largo de la causa que analizamos se dice que Ana María y Antonio son *pretos* de nación Angola. Rita Sebastiana es presentada a lo largo del caso de diferentes formas: *negra mina*, *preta* y *preta forra*. Esto varía según la persona que habla y la intención del discurso formulado. José de Meyrelles Barbosa, el procurador de Ana María, siempre la menciona como *negra*. Y agrega:

Demais que tudo o que a Rita contrariou, e replicou foi gastar o tempo, em contar casos, e façanhas impertinentes a defesa, muito [sabonas] da Rita negra da costa da Mina; o que não nos importa porque o que se devia provar é que taes injuriosos nomes não proferiu contra a Ana, e não em provou bondades de preterido tempo em que foi negra cativa, mas do tempo presente em que é forra por mercê de Deos.⁵

En su trabajo sobre la etnogénesis brasileña Stuart Schwartz dice que, mientras la actitud hacia los descendientes de «indios» y «mestizos» era receptiva y de aceptación, no sucedía lo mismo con descendientes de «africanos», quienes portaban no sólo el estigma de la ilegitimidad, sino también el vínculo con la esclavitud (Schwartz 1996, 22). Pensando en las identidades «étnicas» como construcciones sociales, el autor dice que la manumisión y el mestizaje crearon nuevas categorías que definían un lugar en la sociedad. Este es el caso de las personas libres que procuraban diferenciarse de los esclavos. El caso de Bartolomeu Fernandes, *pardo* arrestado en Bahía por participar en una pelea por haber sido llamado *negro*, es un ejemplo de esto (Schwartz 1996, 26).

El caso de Alexandre Correia, estudiado por Eduardo França Paiva (2016), permite analizar el funcionamiento de las categorías de calidad, la condición y las jerarquías sociales. Se trata de un matrimonio de *pretos forros* que vivió en la región de Minas Gerais en la segunda mitad del siglo XVIII. El autor observa en el testamento un tratamiento claramente jerarquizado de las categorías. Alexandre Correia y su mujer, María Correia de Andrade, eran

⁵ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 37.

presentados como «pretos», sus siete hijos como «pretos crioulos» y sus esclavos siempre como «negros». Dice Paiva, «Enquanto “pretos” e “pretos crioulos” eram associados ao mando, ao senhorio, à propriedade e à riqueza, os “negros” eram sinônimo de escravidão e de trabalho, ou melhor, de escravo e do tipo de trabalho por ele executado [...] Desde já, fica claro que “preto”, “crioulo” e “negro”, em ordem decrescente, era a hierarquia de “qualidades” adotada naquela casa!» (Paiva 2016, 59).

En el caso que estamos analizando, la jerarquización entre *negros* y *pretos* se presenta de forma clara y con contenidos particulares por tratarse de mujeres. Dice Meyrelles, defendiendo a Ana:

Digo entre uma preta, e uma negra: preta a A. Ana Maria, mulher casada, e bem procedida: negra a R. Rita, mulher solteira, meretriz, amancebada, e mal procedida [...] Vimos a conhecer serem gravíssimas as injúrias, que com ânimo mal proferiu esta amancebada meretriz Rita negra contra esta casada preta muito honradinha, e bem quista com amabilidade dos seus vizinhos [...] E muito bem sabe esta depravada Rita o quanto injuriosas são estas palavras entre os pretos neste Brazil [...]⁶

El registro jerarquiza esas dos mujeres alineando las categorías *preta* y *negra* con otros contenidos: casada / soltera; «bem procedida» / «mal procedida». Para Rita agrega «meretriz» y «amancebada». Si bien el documento se refiere a Ana como «muito honradinha», el binomio honra / deshonra no funcionaba de la misma manera para blancas y negras, libres y esclavas, pues esas mujeres tenían condiciones y estatus que no eran equivalentes (Algranti 1993, 121).

A lo largo del documento se ve que la diferencia entre «negra» y «preta» es, en primer lugar, de condición. Es decir, que se pasa a llamarse preta al ser liberta. Sin embargo, como desarrolla Júnia Furtado, no siempre la condición de libertos representaba mejoras en la vida de los esclavos. La alforria traía también el estigma del sexo, el color y de la nueva condición (Furtado 1993, 111). Sheila de Castro Faria refuerza cómo este estigma era una marca de la sociedad colonial, esclavista y jerárquica, sobre todo para las mujeres *forras* que consiguieron acumular riqueza y patrimonio, siendo que gran de ellas parte dejaban bienes. Sin embargo, nunca detentaron el mismo prestigio social que equivaldría a su ascenso económico (Faria 2000, 87-92).

Retornando a nuestro caso, Rita es tratada de «quitandeira pública». Las vendedoras fijas y ambulantes formaban parte del escenario de las

⁶ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 30; 33; 33v.

calles de los centros urbanos de las ciudades coloniales y también de la capital del imperio, durante el siglo XVIII (Neto 2001, 31; Pantoja 2001). En las regiones de Brasil con una importante proporción de poblaciones *umbuntu*, originarias de África Central Occidental, las mujeres que vivían de su pequeño negocio eran las *quitandeiras*, y sus locales de trabajo, la *quitanda* (Pantoja 2001, 48-61). El término «pública» asocia la actividad comercial a la transgresión moral, algo también bastante común que implicaba la sospecha de deshonestidad y desorden por parte de esas mujeres. En Minas Gerais, durante el siglo XVIII, esas ventas de trato comercial fueron igualmente, en la mayoría de los casos, una actividad femenina, que podía ser realizada por mujeres liberas o por esclavas. Sin embargo, aunque se trataba de una actividad de comercialización de alimentos, las «negras de tabuleiro» eran comúnmente asociadas a los desvíos de riquezas, fuga de esclavos, desórdenes y prostitución (Figueiredo 1993, 42). *Quitandeiras* y panaderas, en 1744, también estuvieron involucradas en conflictos de resistencia al fisco implantado en la ciudad de São Paulo, como destaca Maria Odila Dias (1995, 68-89).

Ante lo expuesto, el uso del término «pública» asociado a la profesión de Rita refuerza un estigma social en relación a las mujeres. Ana, por otro lado, ejercía la misma actividad, pero es descripta como de «bom genio», «muito mansa» y que, por el oficio que tenía su marido, «não tinha necessidade de se deixar a perder, e cometer os crimes que a Rita lhe imputa», según destaca el procurador Meyrelles⁷. Se trata de una estrategia de defensa por parte del procurador que evidencia cómo aquella sociedad estigmatizaba esta actividad.

Por otro lado, Gonzaga Neves, procurador de Rita, destaca que Ana no era «pacífica, mas antes de tão mal genio» que escandalizaba a sus vecinos hombres blancos. Como estrategia de descalificación social, el procurador echa mano también de la comparación del origen de las dos mujeres. Siendo Rita bautizada desde pequeña y criada con «gente honrada, onde teve boa criação e doutrina». Por otro lado, Ana vino de Bengala a esta ciudad, pero no servía a su señora pues andaba con *tabuleiro* en la calle y Rita siempre trató con su señora en casa⁸. Es esa ausencia de control por parte de su señora que el autor utiliza como argumento para descalificar el trabajo de Ana.

⁷ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 4.

⁸ *Ibidem*, fl. 9.

La movilidad social acompaña en estos casos un cambio de condición jurídica, diferenciándose de los antecedentes esclavistas. Por tanto, no se restringe a una dimensión económica, como señaló Roberto Guedes. Así, hay una valorización positiva del trabajo. Sin embargo, a pesar de tratarse de la misma actividad, se realiza un esfuerzo por diferenciar la forma en que es realizado que, consecuentemente, distingue los agentes sociales (Guedes 2006, 399). La actividad realizada por las dos figuras femeninas remite a contexto de la esclavitud urbana colonial, donde mujeres *forras* o esclavas ejercían actividades comerciales. En este caso se abría un espacio de movilidad urbana y social para que las mujeres actuaran, sobre todo para las esclavas de jornal, que gozaban de cierta libertad por las calles de las ciudades (Mott 1976; Figueiredo y Magaldi 1985; Reis 1989).

«Vamos a descortinar cada huma destas 3 injúrias⁹»

Durante los dos años y los 113 folios que dura el proceso, estas tres injurias fueron objeto de discusión y de definiciones. Los tres términos, *feiticeira*, *calandueyra* y *rabicha*, dan cuenta de un contexto imperial, siendo producto de las relaciones entre Europa, África y Brasil. *Feiticeira* es un término de Europa occidental que es llevado a Brasil; *Calandueyra* es una práctica africana, que era conocida en Brasil. *Rabicha*, por otro lado, es el término que más dificultades presenta y será fuertemente cuestionado a lo largo del proceso.

La discusión del caso incluye preguntas de dimensión imperial, sobre todo en relación a las injurias presentadas. En este sentido, cabe destacar el trabajo sobre las mujeres en el espacio Atlántico realizado por Charles Boxer en la obra *A Mulher na Expansão Ultramarina Ibérica*, producido en la década de 70, donde describió el papel de las mujeres en los espacios urbanos de las ciudades coloniales de la costa Atlántica, sobre todo en el mundo luso. Además de las regiones coloniales ibéricas, el autor apunta hacia las diferentes estratificaciones de las mujeres en Oriente y Occidente (Boxer 1977).

Las injurias de *feiticeira* y *calandueyra* son definidas fácilmente en el documento. Para esto, los procuradores acuden a los diccionarios de época,

⁹ Con esta expresión Meyrelles da inicio a una sección del documento sumamente interesante por el carácter explicativo que tiene y la problematización de los significados (Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 30).

sobre todo a las obras jurídicas. Citando al jurisconsulto Ulpiano, *feiticeira* es definida en los autos como una «escandalosa palavra, por se dizer que é encantadora», escribió el jurista romano. *Feiticeira* era lo mismo que mujer que «infere dano», siendo esto una gravísima injuria (más aún no pudiendo comprobarse). Se continúa explicando que para hacer dano a las criaturas dan su sangre al diablo. En cuanto al término *calandueyra*, el autor define siguiendo el uso que se le da en esta región «ousar de várias danças, ditos, obras e maneiras semelhantes a encantações para fins maus, e ofensivos a Deus e as criaturas, que na opinião do povo, são pessoas aborrecidas, que todos delas fogem»¹⁰. Los universos de la *feiticaria* y del *calundu* fueron ampliamente estudiados por la historiografía.

Las relaciones entre hechicería y mujeres tienen raíces antiguas. En el contexto de la Época Moderna, el fenómeno fue observado por una vasta historiografía. A pesar de la existencia de otros tratados anteriores, la obra *Malleus Maleficarum*, de Kramer y Sprenger, en 1496, es fundamental en el inicio del mundo moderno al reforzar la asociación de la brujería a la figura de la mujer que realizó el pacto diabólico, difundiendo teorías misóginas producidas a lo largo de la historia. El texto era un manual de inquisidores, jueces y magistrados en sus procesos contra hechicerías (Kramer y Sprenger 2007). Según Francisco Bethencourt, estos supuestos atributos femeninos, se relacionan con la lectura tradicional de la Biblia y eran fundamentales para comprender lo que está en juego en los procesos de hechicería y brujería. Se basan en las ideas de fragilidad esencial de la mujer, predominancia del instinto sobre la razón, de la simplicidad sobre la inteligencia, lo que tornaría presa fácil del demonio (Bethencourt 2004, 206). José Pedro Paiva también observó cómo la hechicería amorosa era un mundo de gran informalidad y fundamentalmente femenino en Portugal, entre los años de 1600 y 1774 (Paiva 2002, 103).

Los dos insultos estuvieron íntimamente ligados a la honra femenina, tanto en el contexto colonial y esclavista como en el imperio. Los desvíos de naturaleza moral estaban también asociados a la realización de maleficios y prácticas mágicas. Si por un lado, como propone Laura de Mello e Souza, las creencias y relaciones con el diablo trascendieron las fronteras de Europa y habitaron el espacio colonial esclavista, moldeando su cotidianidad y sus vivencias (Souza 1987, 253), por otro, el continente africano también ofreció una infinidad de experiencias en este proceso. En este sentido, los insultos de *calandueyra* y *rabicha* marcan la presencia de

¹⁰ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 32.

elementos de la diáspora africana en el proceso de construcción y clasificación de las relaciones esclavistas en el espacio colonial. La práctica del *calundu* entre los africanos y sus descendientes trajo particularmente para la historiografía una amplia discusión sobre las raíces de las religiones y religiosidades de matriz africana en el Brasil.

El caso de Luiza Pinta, moradora de Minas Gerais en el siglo XVIII, es un buen ejemplo para entender el modo de vida y construcción de papeles de esas figuras femeninas de la diáspora, así como también sobre el origen del término *calundu* en el territorio colonial. Sus trabajos como «*calunduzeira*» involucraron relaciones étnicas entre África, lugar de donde vino, Brasil, donde fue esclavizada y la propia Europa, relató Luiz Mott. Según el autor, Luiza vivió durante la infancia en el ambiente afro-lusitano de Luanda antes de ser vendida para señores de esclavos en Sabará, Minas Gerais. Ella trajo para el continente americano su conocimiento sobre la cura de personas con combinaciones entre rituales católicos y prácticas africanas. Su trabajo involucraba desde la adivinación hasta el contacto con el otro mundo. Luiza acabó presa por la inquisición, cuenta Luiz Mott, acusada de *feiticaria* e inquirida en 1743, por sus trabajos de curandera durante los treinta años que vivió en Brasil (Mott 1994, 73-82).

El caso de Luzia trajo a la discusión detalles sobre el rito del *calundu*, sobre todo a partir de las interpretaciones de Laura de Mello e Souza y Luiz Mott. La primera entendió el caso de Luzia, *calundueira*, como un «antepassada cultural das mães-de-santo do Brasil contemporâneo» y su práctica asociada a un «proto-candomblé» (Souza 1987, 352-57). Luiz Mott, en un trabajo posterior, defendió la raíz bantú del rito protagonizado por Luzia. El antropólogo, a través de un análisis etnohistórico, propone que la matriz cultural de los *calundus* de Luzia Pinta eran los rituales realizados por un tipo de sacerdote existente en el África centro-occidental del siglo XVII, señalando el sincretismo del rito con el catolicismo (Mott 1994, 73-82). Posteriormente, Laura de Mello e Souza ratificó sus interpretaciones, reiterando los análisis de Luiz Mott. La autora, basándose sobre todo en diccionarios y folcloristas propone que el término *calundu* era de origen bantú y muestra una definición que se aproxima a aquella descrita en los autos del proceso estudiado en este artículo. La historiadora defendió que el término, más allá de hacer referencia a danzas y batuques, podía ser usado como «estados de espíritu», como mal humor (Souza 2002, 293-317).

La perpetuación de esas prácticas en el espacio colonial nos muestra que las elecciones de Luzia Pinta, así como las de Ana y Rita también se paularon en sus lugares de origen. El término *Calandueyra* no rindió muchas

discusiones en el proceso, lo que sugiere que era una práctica que, a pesar de ser transgresora, ya era conocida en la época. Por otro lado, la expresión *rabicha* originó un extenso cuestionamiento en la redacción de la queja.

Rabicha

La injuria de *rabicha* fue definida en el expediente como una mujer «que se esta dormindo com muitos fazendo de favor anda – amancebada»¹¹. En otras partes del documento también se utiliza la palabra «puta». Este término era conocido en la época y hacía referencia a la «torpe vítima da sensualidade pública» (Bluteau 1712-1728, vol. 6, 83) o «Mulher, que devassa sua honra, peca contra a castidade com homem que não é seu marido», según se define en los diccionarios contemporáneos¹².

Sin embargo, la palabra *rabicha* era desconocida o poco común y su relación con la prostitución no resulta evidente. Esto se puede observar en los registros de términos de las visitas pastorales, en los cuales esta palabra no se presenta. En las investigaciones sobre la prostitución y sus prácticas sociales en Minas Gerais, durante el siglo XVIII, las expresiones más comunes para designar a las mujeres eran «meretriz» o «devassa do seu corpo». Estos términos eran usados por los denunciadores para referirse a aquellos comportamientos considerados deshonestos (Souza 2018).

El término *rabicha* aparece en un proceso inquisitorial de Maranhão en 1758. Cuenta Custódia de Abreu que la mujer protagonista del caso fue blanco de ofensas por parte de una esclava. La «Virgem Senhora» fue llamada «*Rabicha*, puta sem vergonha, cachorra parada, perra, bruaca», por la cautiva Josefa Linda. Según el relator, esas palabras en «ordem de blasfémia do inferno» querían decir «lapa, toda desencardenada, amassada e pisada de todos como mulher a mais comida de todos, pois tudo se entende muito enfaticamente pela palavra bruaca». Este registro de la palabra aparece en la redacción de la Freguesia de Nossa Senhora do Livramento, obispado de São Luiz do Maranhão (Silva 2013, 206; Mott 2006, 69). El uso de la expresión en este contexto también aparece en el tono de injuria. Así como en el caso analizado, el apelativo de *rabicha* es utilizado entre individuos oriundos de África.

¹¹ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 31v.

¹² Cf. Silva [1789] 1813, 529.

Mientras que el caso que cayó en las redes de la inquisición involucra un proceso de blasfemia contra una figura religiosa, el caso que estamos analizando evidencia una trama entre la injuria y el problema moral causado. Una mujer casada y que duerme con varias personas, implica un crimen grave de honra: el adulterio. Ana fue acusada de «puta de quem a quer», si esto era aceptado como cierto, ella cometía el delito contra su marido, lo cual era «injúria gravíssima» y «muito prejudicial a uma mulher casada», conforme es descrito en los autos.¹³ El problema era que una mujer casada transgrediera el orden monogámico e indisoluble del casamiento.

El problema resulta más evidente cuando analizamos el ideal de mujer construido en el mundo ibérico y, consecuentemente, en ultramar. De acuerdo con las ideas dominantes, las mujeres eran divididas en virtuosas y deshonestas, con la línea divisoria entre esos dos grupos estrechamente ligada a la sexualidad femenina. En teoría, no había áreas grises en este código moral, y cualquier mujer que tuviera relaciones sexuales fuera del casamiento era asimilada a una mujer pública (Socolow 2000, 8). Para todas las mujeres la honra era una cuestión sexual (Wiesner 2000, 40).

El adulterio implicaba además, en aquel contexto, el derecho del marido de matar a su mujer. La defensa de Ana dice:

Com que como a Rita lhe chamou e não prova que a Ana seja puta, se esta há de vir a morrer na ponta de uma faca por seu marido, é justo que seja a Rita condenada na forma que no libelo se pede com muita justiça.¹⁴

Rita dice en los autos que es cierto que Ana comete adulterio, crimen que injuria a sus hijos también y «castiga com a pena de morte, sem distinção pessoas brancas, ou pretas, ou escravas brancas ou escravas pretas».¹⁵ Así, *rabicha* es la peor de las injurias. Esto tiene importancia por las formas de juzgar y penalizar el adulterio.

El proceso involucra también una discusión sobre el origen y significado del término *rabicha*, esencial para la defensa de las acusaciones contra Ana. El término *rabicha*, para el reino Portugués, fue descrito en los autos como una mujer que duerme con «quantos a querem». Se aclara que para la provincia de Santa Cruz de Brasil es lo mismo que puta. Y en los reinos extranjeros, *rabicha* era lo mismo que «Ruffiana»¹⁶. Los términos, a

¹³ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 32.

¹⁴ *Ibidem*, fl. 32.

¹⁵ Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro. BR RJAGCRJ 45.1.15. Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias, fl. 48.

¹⁶ *Ibidem*.

pesar de ser similares, cubren realidades distintas y marcan los usos a través del espacio. La mujer que duerme con varios hombres es asociada a una «puta», o sea, mujer meretriz. En tanto que «rufiana» es una derivación femenina de la palabra rufián, que es sinónimo de *alcoviteira*. El significado del término acompaña una jerarquización espacial y fue discutido en un contexto imperial, definiendo también un grado de transgresión femenina del reino lusitano, pasando por su posesión hasta el reino extranjero.

En defensa de Ana, los autos también cuestionan el origen del término. Las injurias de *feiticeira* y *calundueira* deberían ser castigadas. Pero la ofensa de *rabicha* no podría serlo, pues no había ninguna prueba cierta sobre la verdadera etimología de la palabra que tanto ofendía los «delicados ouvidos» del procurador. El autor cuestiona el hecho de que la palabra signifique lo mismo que «rufiana».

Bom Deus! Quais são os estrangeiros que assim a interpretam, só si são alguns da África, e da Ásia, que os da Europa toda iluminada, certamente não. Eu que tenho tão resolvidos os Dicionários estrangeiros, quais os franceses, ingleses, italianos, ainda os das línguas mortas, quais a latina e grega, nunca encontrei semelhante palavra.

È como havemos nos encontrar entre estas polidas nações semelhante palavra, quando ela tem a sua origem das línguas pretas da África, e está neste país com outras mais adotadas; principalmente entre os negros. Eu [admiro] a animosidade com que este contrário Patrono, se atreve a manchar uns idiomas tão puros, tão corretos, tão iluminados, e elegantes confundindo lhes as suas palavras, termos com os bárbaros termos, e vozes híbridas das Nações Negras. Porém que muito, se ele não distingue [a língua dos] negros e para ele tudo é mesmo...¹⁷

Cuestionar la etimología de la palabra y su real significado se torna también una estrategia de defensa por parte del procurador de la acusada. Además de esto, comprueba que esos diccionarios eran conocidos y circulaban dentro del imperio. El uso del término muestra un importante registro acerca de la incorporación de términos de lenguas africanas en el vocabulario social de la América portuguesa.

Conclusiones

El estudio de las formas de clasificación social en las sociedades americanas entre los siglos XVI a XVIII tiene ya un amplio recorrido historiográfico. Se

¹⁷ *Ibidem*, fl. 52v.

ha avanzado mucho en el análisis desde las categorías de los propios actores (también llamadas “históricas”). En esta línea de estudios, la variable que organiza las clasificaciones sociales de un modo más abarcativo es la de *calidad*. Esta permitía diferenciar a las personas entre negras, pretas, pardas, mulatas, españolas, portuguesas, indias, mestizas, entre otras.

Ahora bien, ¿es lo mismo hablar de indio que de india e indio, negro y negra, chino y china? ¿hay contenidos diferenciados para las categorías por tratarse de mujeres u hombres? Este trabajo apunta a aportar a estas discusiones a través de un caso que pone estas preguntas en juego proponiendo una diferenciación entre categorías próximas. La distinción entre una *negra* y una *preta* debe ser entendida en la intersección de diferentes variables. Una de ellas, como ya sido estudiado por Eduardo Franca Paiva diferenciando negros y pretos, es la esclavitud. El caso analizado permite añadir otros elementos vinculados con la sexualidad y el honor.

El conflicto que involucra a Rita Sebastiana y Ana María es tratado por la justicia civil por las injurias implicadas. Ahora bien, de los insultos denunciados (*rabicha*, *feiticeira* y *calandueyra*) sólo aquél que se consideró una ofensa grave al honor de la mujer fue realmente discutido a lo largo de todo el proceso. Es precisamente la injuria de *rabicha* la que diferencia a una *negra* de una *preta*, añadiendo contenidos de género, honor y sexualidad a la marca de la esclavitud, que funciona como elemento principal para las formas de clasificación social en Brasil en el siglo XVIII.

Fontes

ARQUIVO Geral da Cidade do Rio de Janeiro (Brasil, Rio de Janeiro), 45.1.15, Fundo Câmara Municipal, Série Injúrias.

Bibliografía

- ALGRANTI, Leila Mezan. 1993. *Honradas e devotas: mulheres da colônia: condição feminina nos conventos e recolhimentos do Sudeste do Brasil, 1750- 1822*. Brasília: José Olympio/EdunB.
- BETHENCOURT, Francisco. 2004. *O imaginário da magia: feiticeiras, advinhos e curandeiros em Portugal no século XVI*. São Paulo: Companhia das Letras.

- BLUTEAU, Raphael. 1712-1728. *Vocabulario portuguez e latino: aulico, anatomico, architectonico...* Coimbra: Collegio das Artes da Companhia de Jesus, vol. 4 e vol. 6.
- BOXER, Charles. 1977. *A Mulher na Expansão Ultramarina Ibérica 1415-1815*. Lisboa: Livros Horizonte.
- CAVALCANTI, Nireu Oliveira. 2004. *O Rio de Janeiro Setecentista*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar.
- DIAS, Maria Odila Leite da Silva. 1984. *Quotidiano e poder em São Paulo no século XIX*. São Paulo: Brasiliense.
- FARIA, Sheila de Castro. 2000. «Mulheres forras: riqueza e estigma social». *Revista Tempo* 5 (9): 65-92.
- FIGUEIREDO, Luciano R. A. 1993. *O avesso da memória: cotidiano e trabalho da mulher em Minas Gerais no século XVIII*. Rio de Janeiro: Olympio / Brasília-DF / Edunb.
- FIGUEIREDO, Luciano R. A., y Ana Maria B. M. Magaldi. 1985. «Quitandas e Quitutes - um estudo sobre a rebeldia e transgressão feminina na sociedade colonial». *Cadernos de Pesquisa (Fundação Carlos Chagas)* 54: 50-61.
- FURTADO, Júnia Ferreira. 2003. *Chica da Silva e o contratador dos diamantes: O outro lado do mito*. São Paulo: Companhia das Letras.
- GUEDES, Roberto. 2006. «Ofícios mecânicos e mobilidade social: Rio de Janeiro e São Paulo (séculos XII-XIX)». *TOPOI* 7 (13): 379-423. <https://doi.org/10.1590/2237-101X007013004>
- HESPANHA, Antonio M. 2010. *Imbecillitas: as bem-aventuranças da inferioridade nas sociedades de Antigo Regime*. Coimbra: Annablume.
- IVO, Isnara Pereira. 2016. «Seria a cor, a *qualidade*, a condição ou fenótipo? Uma proposta de revisão dos critérios de distinção, classificação, e hierarquização nas sociedades ibero- americanas». In *Dinâmicas de mestiçagens no mundo moderno: sociedade, culturas e trabalho*, organizado por Isnara Pereira Ivo e Eduardo França Paiva, 19-44. Vitória da Conquista: Edições UESB.
- KRAMER, H., y Sprenger, J. 2007. *Malleus Maleficarum/O martelo das bruxas*. Trad. Alexander Freak. <https://www2.unifap.br/marcospaulo/files/2013/05/malleus-maleficarum-portugues.pdf>
- MAYO, Carlos, Silvia Mallo, y Osvaldo Barreneche. 1989. «Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico». In *Frontera, sociedad y justicia coloniales*. La Plata: UNLP/FAHCE. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.66/pm.66.pdf>
- MONTEIRO, Nuno Gonçalo. 1998. «Poder senhorial, estatuto nobiliárquico e aristocracia». In *História de Portugal*, dir. José Mattoso, org. Antonio Manuel

- Hespanha, vol. IV - O Antigo Regime (1620-1807), 2^a ed., 297-301. Lisboa: Estampa.
- MOTT, Luiz. 1976. «Subsídios à história do pequeno comércio no Brasil». *Revista de História* 53 (105): 81-106.
- MOTT, Luiz. 1994. «O calundu angola de Luzia Pinta: Sabará, 1739». *Revista IAC* 2 (11): 73-82.
- MOTT, Luiz. 2006. «Transgressões na calada da noite: um sabá de feiticeiras e demônios no Piauí colonial». *Textos de História* 14: 57-84.
- NETO, Margarida Sobral. 2001. «O papel da mulher na sociedade portuguesa setecentista. Contributo para o seu estudo». In *Diálogos Oceânicos. Minas Gerais e as novas abordagens para uma história do Império Ultramarino Português*, org. Júnia Ferreira Furtado, 25-44. Belo Horizonte: UFMG.
- ORTIGOSA, Caño, y Jaqueline Vasallo. 2019. «Las fuentes judiciales en el americanismo: instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos». *Temas Americanistas* 42: 1-8.
- PAIVA, José Pedro. 2002. *Bruxaria e Superstição num país sem “caça às bruxas”*. Lisboa: Notícias Editorial.
- PAIVA, Eduardo França. 2015. *Dar nome ao novo. Uma História Lexical da Ibero-América entre os Séculos XVI e XVIII (as dinâmicas de mestiçagem e o Mundo do Trabalho)*. Belo Horizonte: Autêntica Editores.
- PAIVA, Eduardo França. 2016. «Senhores “pretos”, filhos “crioulos”, escravos “negros”: por uma problematização histórica da “qualidade”, da “cor” e das dinâmicas de mestiçagens na Ibero-América». Em *Dinâmicas de mestiçagens no mundo moderno: sociedade, culturas e trabalho*, org. Isnara Pereira Ivo e Eduardo França Paiva, 45-70. Vitória da Conquista: Edições UESB.
- PANTOJA, Selma Alves. 2001. «A Dimensão Atlântica das Quitandeiras». In *Diálogos Oceânicos. Minas Gerais e as novas abordagens para uma história do Império Ultramarino Português*, org. Júnia Ferreira Furtado, 45-67. Belo Horizonte: UFMG.
- PEREIRA, Luciano Guimarães. 2014. *A defesa da honra: processos de injúria no século XVIII em Mariana, Minas Gerais*. Dissertação de doutoramento. Instituto de Ciências Humanas e Sociais, Universidade Federal de Ouro Preto.
- REIS, Liana. 1989. «Mulheres de ouro: as negras de tabuleiro nas Minas do Século XVIII». *Revista do Departamento de História (UFMG)* 8: 72-85.
- SCOTT, Joan Wallach. 1995. «Gênero: uma categoria útil de análise histórica». *Educação e Realidade* 20 (2): 71-99.

- SCHWARTZ, Stuart. 1996. «Brazilian Ethnogenesis: Mestiços, Mamelucos, and Pardos». In *Le Nouveau Monde, mondes nouveaux: l'expérience américaine*, org. Serge Gruzinski e Nathan Wachtel, 7-27. Paris: Americaine.
- SCHWARTZ, Stuart. 1988. «Uma sociedade escravista colonial». In *Segredos Internos: Engenhos e escravos na sociedade colonial*, 209-223. São Paulo: Companhia das Letras.
- SILVA, Antonio Moraes. (1789) 1813. *Diccionario da lingua portugueza - recopilado dos vocabularios impressos ate agora, e nesta segunda edição novamente emendado e muito acrescentado*, Vol. 2. Lisboa: Typographia Lacerdina.
- SILVA, Carolina Rocha. 2013. *O sabá do sertão: feitiçeras, demônios e jesuítas no Piauí colonial (1750-58)*. PhD diss., Universidade Federal Fluminense.
- SOCOLOW, Susan Migden. 2000. *The Women of Colonial Latin America*. Cambridge University Press.
- SOUZA, Alexandre Rodrigues de. 2018. *A prostituição em Minas Gerais no século XVIII: "Mulheres públicas", moralidade e sociedade*. Dissertação de doutoramento, Universidade Federal Fluminense.
- SOUZA, Laura de Mello e. 1987. *O diabo e a terra de Santa Cruz: Feitiçaria e religiosidade popular no Brasil colonial*. São Paulo: Cia. das Letras.
- SOUZA, Laura de Mello e. 2002. «Revisitando o calundu». In *Ensaio sobre a intolerância: Inquisição, Marranismo e Anti-Semitismo*, org. Lina Gorenstein y Maria L. Tucci Carneiro, 293-317. São Paulo: Humanitas.
- VIANA, Kelly Cristina Benjamim. 2014. *Em nome da proteção real: mulheres forras, honra e justiça na Capitania de Minas Gerais*. Dissertação de doutoramento, Universidade de Brasília.
- WIESNER, Merry E. 2000. *Women and Gender in Early Modern Europe*. Cambridge University Press.